



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24, de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, respectivamente, se hace público que el Alcalde, en fecha 30 de Agosto de 2024, ha dictado Decreto por el que se aprueba:

1.- Padrón del Suministro de Agua Potable correspondiente al primer semestre de 2024, que abarca los subconceptos:

- Tasa agua potable
- Tasa alcantarillado

El padrón comprende 1.711 recibos por un importe total de 61.605,69 Euros.

2.- Padrón anual del ejercicio 2024 de las Tasas sobre la Propiedad Inmobiliaria / de las Tasas y Precios Públicos, que abarca los subconceptos:

- Tasa recogida basuras

El padrón comprende 1.309 recibos por un importe total de 55.444,50 Euros.

Los citados padrones se hallan expuestos al público, por el plazo de 30 días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición, según lo dispuesto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones (recibos) de los padrones tributarios se notificarán colectivamente mediante la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

El período de ingreso en período voluntario será el comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2024, ambos inclusive, y la recaudación se efectuará por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (sede.oapgt.es) en el que este Ayuntamiento tiene delegada su gestión recaudatoria.

En El Carpio de Tajo, a 30 de agosto de 2024.- El Alcalde, Diego Martín Fernández. Por Delegación nº 424/2024 de 26/08/2024, La 1ª Teniente de Alcalde, Silvia Hidalgo García.

Nº.I.-4614